

**ANEXO**

CALENDARIO DE LOS ASPECTOS/FASES DEL PROCEDIMIENTO
DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO ESCOLAR
2020/2021 PENDIENTES EN EL MOMENTO DE LA
DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA

PROCEDIMIENTO GENERAL DE ADMISIÓN	
18 de mayo de 2020	Plazo para publicar las plazas vacantes de cada centro educativo, para cada uno de los cursos autorizados y sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2020/2021
Del 19 al 28 de mayo de 2020	Plazo general de presentación de solicitudes en la plataforma Rayuela, http://rayuela.educarex.es
11 de junio de 2020	Publicación de la relación provisional de puntuaciones en la web oficial de los centros educativos.
12 y 15 de junio de 2020	Plazo para interponer reclamaciones ante el/la director/a del centro público o titular del centro concertado por parte de las personas interesadas, que no soliciten acceso a la información del expediente, en caso de tramitación presencial. Plazo para solicitar acceso a la información del expediente, en caso de tramitación presencial.
16 y 17 de junio de 2020	Plazo para que el/la director/a del centro público o titular del centro concertado facilite la información del expediente a las personas interesadas que la hayan solicitado, en caso de tramitación presencial.



PROCEDIMIENTO GENERAL DE ADMISIÓN	
18 y 19 de junio de 2020	Plazo para interponer reclamaciones ante el/la director/a del centro público o titular del centro concertado por parte de las personas interesadas que solicitaron el acceso a la información del expediente, en caso de tramitación presencial.
2 de julio de 2020	Plazo para la publicación, en la web oficial de los centros educativos, y, en caso de tramitación presencial, en las oficinas de escolarización, de las listas definitivas de alumnado admitido y no admitido.
3 y 6 de julio de 2020	Plazo para solicitar acceso a la información del expediente, en caso de tramitación presencial.
7 y 8 de julio de 2020	Las comisiones de escolarización facilitarán la información del expediente a las personas interesadas que la hayan solicitado, en caso de tramitación presencial.
Antes del 9 de julio de 2020	Las comisiones de escolarización registrarán en Rayuela el centro adjudicado a los alumnos y a las alumnas que no obtuvieron plaza en el centro solicitado en primera opción. Las comisiones de escolarización comunicarán por correo electrónico esta circunstancia a los centros docentes donde haya sido reubicado dicho alumnado.